

Procedencia *Juzgado de lo*
contencioso-adminis
trativo. =

Nº *3133.* -

Año *1875.*
Mes *Febrero*
Día *19.*

SECCIÓN *Jur.* CLASE *Jl.* SERIE *II*
MATERIA *J.*
ASUNTO *Denunciao.* =

Nº *570*

San José TIERRAS

Nº 570

Año 1875

Legº

Lugar. Paccara "La Veta"

Madrigal José.



1

En la ciudad de San José a las doce del
dia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y ocho. — Ante mi Ezequiel Herrera juez
de Hacienda Nacional y testigos de asistencia que
conmigo suscriben, compareció el Señor José Ma-
drigal mayor de edad, agricultor y vecino de
la villa de Escarzu, jurisdicción de esta capi-
tal y dijo: que denuncia un terreno baldío con-
stante como de seis caballerías, situado en el pun-
to llamado "Llano de la Pita" en jurisdicción de
Pacaca de esta provincia, que linda: por el Nor-
te y Oeste, con tierras baldías: por el Sur, con
el sitio llamado el "Rayo" perteneciente a los
herederos del finado José Chavaz; y por el Este
con terrenos del Señor Trinidad Rojas. — Que en
consecuencia se obliga a pagar a la Nación el
terreno que denuncia como también las costas
de la medida y del expediente; y a no impedir
las entradas y salidas a los demás terrenos bal-
díos que estén limitados al que denuncia: que
no siendo posible rendir la prueba que exige
la ley en este caso, se obliga a indemnizar los
daños y perjuicios que resulten si el terreno que
denuncia no fuere baldío. — Requerido para que
señale casa en esta ciudad en donde haule las no-
tificaciones sucesivas, señaló la casa de habitación
de D. Martín Mora, situada en la calle del Sa-
berino a cuarenta y media de la esquina Suroeste del
Atrio de Catedral al Sur. — No firma por no saber, lo
hago yo con los testigos dichos. —

Ezequiel Herrera

Leandro Castro Matamoros Rodríguez

Jiragado de Hacienda Nacional - San José á las doce y
cuarto del día veintiocho de Diciembre de mil ochocientos
sesenta y ocho. —

Admitese el anterior denuncia en cuanto
ha lugar en derecho. Tómese razon de él en el
libro respectivo; y comisionase al agrimensor
D.^o Joaquín Quezada para que practique la
medida del terreno dentro del término de tres
meses, debiendo levantar el plano, bajo la es-
cala de un seis milésimo. —

Ezequiel Herrera

Pedro M. Castro. Crisanto Froyo.

Seguidamente notifiqué el auto anterior
al interesado y no firma por no saber. —

Herrera

Pedro M. Castro. Natividad Rodríguez

A continuacion se tomó razon del anterior
denuncia al folio 21 vto. del libro respectivo.

Herrera

A las doce y media del mismo día, no-
tifiqué el auto anterior al Sr. Fiscal de
Hda. y firma. —

Herrera Mauro Fernandez.

La-



2

sacion de Cortas. —

Por el acta del denuncia seis reales	\$ 00-75
Por un auto en tres reales	— " 00-37½
Por dos notificaciones a' real y medio cpe.	00-37½
Por una oracion y otra que falta a' dos rs.	00-50
Por una toma de rason en tres reales	— 00-37½
Por un conocimiento en tres reales	— 00-37½
Por seis firmas a' real	— 00-75
	Total del fisco \$ 03-50
Por esta regulacion cuatro reales	— 00-50
	Total — \$ 04-00

San José Diciembre 28 de 1868.

Herrera

El día cuatro de Enero de mil ochocientos se-
senta y nueve satisfizo el interesado los cuatro
pesos regulados: se puso la partida de lo cor-
respondiente al fisco, y se le entregan estas
diligencias para que las ponga en manos
del Agente conminado, quedando
Conocimiento y Herando los fijos. —

Herrera

San

José Enés Cuatro mil ochocientos sesenta
y nueve.

Por recibidos. Cumplan, y para este
exped^t al Sr. Juez de 1^a Inst^a de esta Capital
para que se sirva nombrar y juramentar
los testigos y Mesores, que deban acompañar
en la Mesoria o que trabaje este exped^t. Hagase
saber.

Joaquín Lleras

José María Vargas
L

Silvestre Rojas

En la flia. notifica el auto anterior al interesado
y se firmó por el Sr. Juez.

Lleras

En la misma se pasó este exped^t al Sr. Juez
para la efecto del Auto Anterior.

Lleras

En la Ciudad de San José a las dos de la Tarde del día cuatro de Enés
de mil ochocientos sesenta y nueve. Piesentese en este Despacho los
señores Silvestre Rojas, José María Vargas, Testigos, Vicente Hernández,
Doroteo Bustamante tiradores de cuerda, todos mayores de edad, agricult
tores y vecinos de Pacaca, e impuesto de su nombramiento, dijeron que
aceptan y juran desempeñar fiel y legalmente el cargo que les diere en
la forma ordinaria, esto es, los dos primeros testigos y los dos últimos tira
dores de cuerda y todos firmaron conmigo y los de asistencia.

José María Vargas

Silvestre Rojas José María Vargas
L

Vicente Hernández Doroteo Bustamante
Bruno Carbonero Ag. Echeverría

Dr. Alcaldes 2.^o Constitucional
de Paris etc.

Santiago, Ene. 13 de 1869.

En el exped^{te} que sigue el Sr. Jefe Municipal remite
una tenencia sobre la Jota, he provido el
auto que dice

Se Agremien a la Republica - Sienta
que el Punsca. Enero doce de mil ochocientos
sesenta y nueve - Señalase las ocho de la mañana
del día quince del Cor^{ta} mes, para dar principio
a la muerda o que trata este expediente. Citemos a los
Colindantes, Sr. Domingo Chavez, como poseedor del
título del "Rayo" y a la viuda del finado Simón
Rojas, como Legitim^a representante en la Mortal.
para que comparezcan con los títulos respectivos
a la herencia señalada. Hayase satis^{to} - Joaquín
Duran - Ramón Lopez - Ymilio Ramírez -"

Espera sesion hacer las citaciones que
se indican en suprimidas con el art. 102 del
Reglamento de Hacienda, y para cumplir la misma
notif. car^a por agregarle al exped^{te} el
Caso - Joaquín Duran

Señalase al as. mes de la mañana del mismo
día y fecha anterior poracivida Cumplase

y fecha de buelto, librese la orden con
responsables a las personas que se citan
para notificarles la anterior diligencia
a que se alude.

Don Angel Monsueto

Don Caballero

Benito Ramirez

Seguidamente se despatcharon estas
diligencias originales para dar el visto
a las notificaciones.

Montueto

Yo el que suscribo de orden del señor
Celestino Cantó de esta Población me traslade
al lugar de Crispo a hacer las notificacio-
nes segun el auto anterior, a las personas
que aqui se indican y estando en dicho lugar
de Crispo le notifique a la señora Mercedes
segun el auto que antecede y entienda a su
firma por no haber.

A las diez de la mañana del dia Cater
ce del Corriente Puero. lo que haga con-
tar Benito Ramirez

El mismo dia y fecha, estando en el lu-
gar y llamado el Bayo de San Pablo a las
seis de la tarde, lugar en que avita el señor

Domingo Chaves y, en Casa del señor Jesus
 Tamora, hizo signat ratificación Camala
 anterior al señor Chaves, y entendido no
 firmó por no saber hagologí el que me sus
Cribo Benito Ramirez

Uniseat á las diez de la mañana
 del día diez y seis de Enero de mil
 ochocientos sesenta y nueve.

Por cumplimentadas estas diligen-
 cias se desuelven al señor Don
 Joquin Merada, las que reciba en este
 acto.

Don Angel Moreno

Juan Quirós



Benito Ramirez



grimensuria de la República. Enem doce
de mil ochocientos sesenta y nueve.

Señalase las ocho de la mañana
del día quince del presente mes para dar principio a la
Memoria de que trata este expediente. Citase a los Colindantes
Sr. Domingo Chavez como poseedor del tititub del "Razo" y a
la viuda del finado Trinidad Rojas, como legitimas representantes
en la Memoria para que comparezcan con sus titulos respectivos.
Hagase saber.

Joaquín Lucaya Sr. Ventura Salazar

Rafael

En la fta notifiqué el auto anterior al denunciante y no firmo
por no saber.

Lucaya

Se sugiere de agregar la nota de citación por me ovolio
al Alcalde Constitucional

Lucaya

En el punto denominado la "Pita" en Grifo a los quince días
del Mes de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.

El que suscribe asistido de los testigos Sr. Juan
Rojas y José María Vargas, arbo Medeiros, Vicente Hernandez
y Doroteo Bustamante, del interesado Juan Madrigal
y varios Carreteros, se colocó en la orilla de una quebrada
que la nombramos de "San Joaquín" y señalamos un arbol
de Copal con marcas de Mojón, se procedió, después de
averiguar la Cuerra o veinticinco a Castellanos, a la Nación
Romana al Oeste 1137 varas hasta tocar con la Quebrada

que llaman a la "Pita" allí se señal un arbol
con Marca de Mayra y se volvió otra vez a la I. de San
Jagui al Arbol Capul y tomando aguas abajo se anota:
S 100. 43% v. S 40. 53-ig. S 200 56-1/2 S. ag. 56% S E. 139% S 24 E. 275-ig.
Este 29% - O 30 S 62% S 20 E 178% De aqui se tiro al Oeste una
línea parangue me sirva de Crucero con 1080.4 y se señal un ar-
bol docueta o adelante de un Cerro Caído. Se volvió al
punto de partida y se continuó aguas abajo a la Quebrada anotando
S 22 E. 67% S 26 E 175. S E. 94-ig. S 90. 125. S 6 E 134% S 20 E 94%
S 200. 100. Sug 100 - En que se llegó a un arbol nombrado
Agrocate de Monte el cual se señal por mayor provisiones
De este punto tomando al S 400. se midieron 1300 v. con
que se llegó a un arbol "Maria" que señal - De este punto
fueron al N 11 O. 2666. v. a tocar el arbol que se dejó
por Mayra en la Quebrada de la "Pita". Acto continuo
sobre el canal del Norte o que pega a l. anterior Quebrada
280 v. en la agua truen al Sur para el otro cruce
y Medirnos 1180 v. a tocar con el canal del frente
quedando así Encluida la Parada del terreno sumario
por el Sr. Magnifico a quien se hizo ver qui temen que
colocar Mayras de Cal y piedra, a los puntos donde
han quedado provisionales, firma con los que se

Joaquin Luera
Vicente Hernandez Doroteo Britanant

Silvestre Rojas Jose Maria Vargas

San Juan Enero diez y ocho de mil ochocientos sesenta
y nueve Levantado y Calcutado el plano del

terreno Medido y fho. osea cuanta

Joaquin Luera
Vicente Hernandez Doroteo Britanant

Quebrada Gita

Terreno baldío



Plano del terreno medido en la
"Gita", a pedimento del Sr. D. José Madrigal
Contiene
doscientas veintinueve varas 1665 y 1/2 de

Argüente y Leal

hago la escala de 1/6000

Francisco Baldío

Baldío

plano su escala de 1/6000

Argüente y Leal

Contiene

doscientas veintinueve varas 1665 y 1/2 de

Plano del terreno medido en la
"Gita", a pedimento del Sr. D. José Madrigal



En la flia. ratifico el auto anterior al interesado y en fin
por me saber.

Juan

San José. En. veinte de Julio ochocientos sesenta y nueve.
Por levantarse a plan al terreno que
devolvió este expediente al Sr. Jefe de Hacienda
por lo que hay lugar. Me han el informe de ley

Juan

Vicente Hernandez Doroteo Bustamante

En la flia. ratifico el auto anterior al interesado y
no firmo por me saber.

Juan

Sr. Jefe de Hacienda Nacional

El que suscribe informe al Sr. Jefe
de Hacienda Nacional de que
ha medido el terreno demarcado por el
Sr. Jefe de Hacienda y levantado el plano conforme
a los dilig. respectivas. El area contiene
221 manz. 1665 v. c. su superficie es bastante

plano, propio para toda clase de maderas
no es abundante en aguas, ni hay
Maderas o Construcciones, y su distancia
de este Capital es próximamente doce leguas.
Así operan la gran suscripción - Comisarios

San Pedro 5 de Feb. 1869

Juan Quintero

Viente y hermandad Donato Bustamante

Silvestre Rojas José María Largas

Pongo razón de haber hecho esta Merced
por Contrato y de haber pagado - Su valor cinco
cuarenta y cinco de testigos y Medidores

Juan Quintero

Recibido a las once del día veintidos
del mismo mes, de manos del Sr. José
Madrigal. - (Rojas)

Quintero de Hacienda Nacional, San José a las once
y media del día veintidos de Febrero de mil
ochocientos sesenta y nueve. -

Al Agremensor Don Rafael M.
varado para que revise el plano. -

(Rojas)

Primito Troya

Matiridad Rodríguez



8.



quidammente notifique el auto anterior al
Sr. Fiscal de Hacienda don Mauro Fernandez
y al Sr. Pedro Madrigal, y firma. el que
supr. —

Gonzalo Mauro Fernandez.

Mano Froya Matuidad Rodriguez

A las once y media del dia veintitres del mismo
mes se entregó este expediente al Agente don Ra-
fael Alvarado, bajo conocimiento —

Gonzalo

Señor Juez de Hacienda Nacional

En cumplimiento de lo prevenido en el Auto que antecede he
revisado el plano del terreno, rubricado a solicitud del Señor José
Madrigal en el paraje nombrado la "Pita" y encuentro exac-
to el Cálculo y el plano levantado con arreglo a las di-
ligencias de Mérida — Por tanto devuelvo a V. este expedien-
te y acompaño las dos copias del referido plano —

San José Mayo 30 de 1869.

Rafael Alvarado

Dros # 8-1.2.3

Recibidos del denun-
ciante

Rafael Alvarado

Mr

gado de Hacienda Nacional. San José a las
doce del día doce de Abril de mil ochocientos
sesenta y nueve. - Saigase con lo que dentro de
tercero día, diga el Sr. Fiscal de Hacienda
da. - Exequiel Herrera

Crisanto Lopez

Matividad Rodriguez

A las doce del día tres del mismo mes pa
samos los testigos de asistencia que suscribi
mos, de orden del Sr. Juez de Hacienda, a
la Casa de Sr. Martin Mora, a notificarle
el auto anterior al Sr. José Madrigal, y no
habiéndolo encontrado en dicha casa, le deja
mos cédula de dicho auto con la Sr. Ana Ji
meny, quien no quiso firmar. -

Crisanto Lopez

Pedro M. Castro

A la una de la tarde del mismo día, entrego este
expediente al Sr. Fiscal de Hacienda, con ocho ps
útiles y bajo conceimiento. -

Herrera

Sr.



9
Juzgado de Hacienda Nacional

En la medida del terreno
denunciado por el Sr. José Marrigal, se han he-
cho las formalidades de ley; y, constandingo, por
el informe del Agrimensor Revisor, que esta
medida está bien practicada,
A. U. pido se sirva darle su aprobación, procediendo
a lo mas que haya lugar.

San José Abril 19 de 1839.

Fernando
F. de Haro.

Juzgado de Hacienda Nacional San José, a las diez de
la mañana del día veintinueve de Abril de mil ochocien-
tos sesenta y nueve. —

+

Se prohiban en cuanto ha lugar en derecho,
las medidas practicadas del terreno a que se
refiere este expediente; y el Sr. Fiscal de
Hacienda nombre en el acto de la notifica-
cion o dentro de tercero dia, los peritos que
deben justipreciar el mismo terreno. —

Exequiel Herrera

Edro M. Castro. Quinto Foye

A las doce del mismo dia, los testigos de

asistencia que suscribimos, de orden del Sr. juez
de Hacienda, pasamos á la casa de habitación
del Sr. D.ⁿ Martín Mora, á notificar el auto
anterior al Sr. José Madrigal, y no estando en
dicha casa, le damos cédula de notificación
con la Sra. Ana Jimenez, quien no quiso fir-
mar.

Pedro M. Castro. *Primito Troyo*

A las doce y media del mismo día noti-
figué el auto anterior al Sr. Fiscal de
Hacienda y firmó nombrando por peritos á
los Sres. Vicente Hernandez y Doroteo Bustamante
Minros de Pacaca. *Heneira*

Hernandez.

Jurado de Hacienda Nacional. San José, á la
una de la tarde del día veintinueve de abril de
mil ochocientos sesenta y nueve. —

Aprobase el nombramiento de peritos que ha
hecho el Sr. Fiscal de Hacienda, en los Sres.
Vicente Hernandez y Doroteo Bustamante. —
Comítase al Sr. Alcalde 1.^o constl. de la vi-
lla de Pacaca la recepción del juramento y
dexas diligencias hasta ^{averificar} el justiprecio del
terreno. — Enumerado = "denras" = vale. Entrelineas
"verificar" = vale. — *Enrique Heneira*

Pedro M. Castro. *Primito Troyo* *Se*

Alcalde 1º de la
Villa de Escamé.

Juzgado 1º Const^{al}
del Pueblo de Pacaca

Mayo 12 de
1869.

En un expediente co-
metido á esta autoridad por
el Sr. Juez de Hacienda Nacio-
nal, de remunciar i medida de
un terreno baldío, por el Sr.
José Madrugat, i para la prac-
tica de unas diligencias, de las
que se hace preciso hacer una
notificación al Sr. Doroteo Bus-
tamante, i como este se haya en
esa jurisdicción, en la aldea Ma-
no de palomas, á v. suplico que
por medio de sus subalternos, haga
que dicho Bustamante comparezca
en su despacho, i ordenado se pre-
sente en este á las nueve de la
mañana del Martes cutio del co-
rriente al objeto antes indicado.
Quedando obligado de v. á la
reciprocidad, i me suscribo su
Atento servidor.

Rafael Celador

Resubida á las nueve de la mañana del

23.4. Dia ~~cuatro~~ de Mayo del Corriente año.
i se libro la orden correspondiente.
Morera

Mañana de la mañana del día
cuatro de Mayo de mil ochocientos
18.4. Recenta a mi. Presente al Señor
Donoteo Bustamante le notifique
el anterior escrito i entendido
firmo.

Morera
Donoteo Bustamante

Legitimamente i con una feja
del se devolvien esta debi-
18.4. fencia al Sr. Alcalde 1º
del Pueblo de Paraca.

Morera
Donoteo -
Ord. ~~Morera~~
Devolvedor.
Morera



71.



4

quidamente notifiqué el auto anterior al Sr.
Fiscal de Hacienda D. Mauro Fernandez y fir-
ma. —

Huaura

Mauro Fernandez

A las once del dia veintidos del mismo mes,
los testigos de asistencia que suscribimos, de
orden del Sr. Juez de Hacienda pasamos a la
casa de habitacion del Sr. D. Martin Mora,
a notificar el auto anterior al Sr. Jose Ma-
drigal; y no habiéndole encontrado, le dejamos
cédula de notificacion con la Sra. Ana Pi-
nenez, quien no quiso firmar. —

Pedro M. Castro Alexandro Traya

Seguidamente se remite este expediente al
Sr. Alcalde 1.º constbl. de la villa de Pa-
caca, con mere f.º útiles y nota. —

Huaura

Excmo. Jefe de la Legación de la Paz en la villa de Huaura
del dia veintiseis de Abril de mil ochocientos veinte y
nueve. Por mandado cumplice y haze comparecer
en este despacho a los Señores Vicente Herman

y Donato Bustamante y siendo este asimismo de la
villa de masu cortice al señor alcalde 1º de allí
al objeto de nacerlo componer en este despacho

Perfaut Celidon

Señor M.º Perrocal

Señor M.º Perrocal

Fuero 1.º Constitucional Pacaca a los cuatro de la tarde del día
cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Fuendo presente a los señores Donato Busta-
mante y Vicente Hernandez, les impone a cada
nombramiento lo aceptaron, y juraron cumplir lo
en y fielmente y firmaron

Perfaut Celidon

Señor M.º Perrocal

Vicente Hernandez

Martin Moron

Donato Bustamante

En la misma hora se entregó este expediente a los
señores bajo conocimiento para el objeto indicado
y con dos copias útiles.

Celidon

Señor Juez de Hacienda Nacional.

Los que suscribimos habiendolos constituido en el terreno
que se relaciona nominado la pita; en cumplimiento
de nuestro cargo, según nuestro conocimiento, decimos
que el justo valor que tiene el terreno es el de
ciento cuarenta pesos por caballería, y con esto
cumplimos con nuestro cargo, con catarse lo que de-
bida i vuelta.

Pacaca, Mayo 13 de 1869

Vicente Hernandez

Donato Bustamante

Seguidamente habiendo entregado los peritos cumplimentados este expedien-
te devuélvase al Sr. Juez de Hacienda Nacional.

Celidon

Juz



Suplico por Crisanto Troyo.



12

gado de Hacienda Nacional. San José a las doce del día
treinta, de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. —

Tráigase con lo que dentro de tercero día diga
el Sr. Fiscal de Hacienda Nacional. —

Ezequiel Hennera

Crisanto Troyo.

Natividad Rodríguez

Seguidamente, pasamos los testigos de asistencia que son
Antóninos, de orden del Sr. Juez de Hacienda, a la casa
de Don Martín Mora, a notificarle el auto anterior al
Sr. José Madrigal, y no habiéndolo encontrado en di-
cha casa, le dejó cédula de dicho auto con Doña
Cecilia Jimenez de Mora, quien no quiso firmar. —

Crisanto Troyo.

Alejandro Troya

A la una de la tarde del mismo día, se entre-
ga este expediente al Sr. Fiscal de Hacienda,
bajo conocimiento. —

Hennera

J. J. de Hacienda Nacional.

El infrascripto se Conformar
con el avalúo dado al terreno denunciado por
el Sr. José Madrigal, pide en aprobación, y se
proceda a sacar el terreno referido a pública

Ca. Subasta.

San José. Junio 2 de 1869.

Mano Fernandez.
Eduardo.

Jurado de Hacienda Nacional San José, á las once del día
dos de junio de mil ochocientos sesenta y nueve. —

Se aprueba el avalúo dado por los peritos al
terreno á que se refiere este expediente, en conse-
cuencia, señalase para la venta en pública su-
basta de dicho terreno, las doce del día treinta
del presente mes, previos tres pregones, uno ca-
da nueve días, y publicación por carteles en la
Gaceta oficial, en las capitales de prov. y
Comarca de Puntarenas. —

Ezequiel Herrera

Pedro de Castro. Priscanto Choy

Seguidamente notifique el auto anterior al Sr. Fis-
cal de Hacienda y firma. —

Herrera

Mano Fernandez.

A las once del día tres del mismo mes, los testigos
de asistencia que suscribimos, de orden del Sr. juez
de Hacienda, fuéramos á la casa de habitación
del Sr. D. Martín Mora, á notificar el auto.



13

anterior al Sr. José Macadrigal; y no habiéndole encon-
trado, le dejamos cédula de notificación con la Sra.
Arafiuenez de Mora; quien no quiso firmar.

Pedro M. Castro.

Alejandro Araya

Cartel.

A las diez del día Treinta del presente mes, se
venderá por este juzgado en la puerta del mismo
y en el mejor postor, un terreno baldío situado
en el paraje nombrado "Llano de la Pita", en juris-
dicción de Pacaca de esta provincia, constante de
doscientas veintinueve manzanas mil seiscientos sesenta
y cinco varas cuadradas; cuyos linderos son: por el
Norte y el Oeste, con terrenos baldíos: por el Sur con
el sitio llamado "El Rayo", perteneciente a los here-
deros del finado José Charvz; y por el Este, con ter-
renos del Sr. Simón Rojas. — Dicho terreno fue
denunciado por el Sr. José Macadrigal, y está va-
lorado a ciento cuarenta pesos la caballería. —
Las personas que quieran hacer postura, compa-
rezcan y se les avisará la que hicieren siendo
arreglada. —

Juzgado de Hacienda Nacional. San José a las once
del día tres de junio de mil ochocientos sesenta
y nueve. —

Exequiel Herrera

Pedro M. Castro.

Alejandro Araya

H

Las once del día cuatro del mismo mes, se acordaron fijar en esta ciudad y en las capitales de provincia, carteles iguales al anterior, y se entregó otro al Oficial mayor de la Imprenta Nacional, para su publicación por la Gaceta Oficial; cuyo recibo firma. —

Hennera

Nicolas Monge

A las doce del día mismo día, se dió el primer pregón por voz de José M. Cuñaz y no hubo postor. Exequiel Hennera

Pedro M. Castro.

Natividad Rodriguez

A las doce del día quince del mismo mes, se dió el segundo pregón por voz de José M. Cuñaz y no hubo postor. —

Exequiel Hennera

Pedro M. Castro.

Natividad Rodriguez

A las doce del día veintiocho del mismo mes, se dió el tercer pregón por voz de José M. Cuñaz y no hubo postor. —

Exequiel Hennera

Pedro M. Castro.

Natividad Rodriguez

Nº 57.
14



Procurador de E. de S. Nacional

Año 1889

He recibido, por vía
de su nota, del 3 de los corrientes,
el Cartel relativo a la venta
de un terreno, valdú, pertenecien-
do al Sr. D. Fr. Macías,
en la Pita "Jurisdicción de Ponce",
y le he mandado fijar en
unos de los lugares mas publi-
cos de esta Ciudad.
Ver de U. att. acordado.
Martín S. S. S.

Nº 108

15



Of. Juez de 1.^a Inst.^a de la provin-
cia de Cartago. —

San José, junio 3-1869. —

Sírvase Vc. mandar fijar
en un lugar público de esa ciudad
el oportuno cartel relativo á la ven-
ta de un terreno baldío denuncia-
do por el Sr. José M. Caorigal, si-
tuado en "La Pita" jurisdicción de
Pacaca. —

Loy de Vc. muy att. Sr. Vc.

Ersequiel Herrera



Junio 5 de 1869.

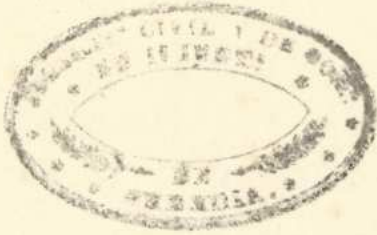
Se recibió y fijó en la puerta
de este Juzgado —

Manuel V. Pimentel

16

N^o III

Sr. Juan de Hacienda Nacional



Lima A. de 867

Adoptado a un estimable oficio del
 Sr. de suya la univido un casta
 estable a la venta de un terreno
 vado situado en el paraje "Lans
 de la Pila" cuyo casta mande fi-
 jar en un lugar publico

Sej de V. at. S. de -

J. J. J. J.

4.º N.º 108.



Sr. Juez de 1.ª Inst.ª civil de la prov.ª
de Mayuela. —

San José, junio 3 de 1869. —

Sírvase Vc. mandar fijar en
un lugar público de esa ciudad, el ad-
junto cartel relativo a la venta de
un terreno baldío denunciado por el
Sr. José Madrigal en "La Pita", juris-
dicción de Pacaca. —

Oy de Vc. att.º Sr.visor. —

Ezequiel Henríquez

Recibidos a las diez del día cinco del mismo
Junio y en el mismo acto se firmó el cartel
en la puerta de esta oficina. —

Loria



Señor Jefe de Hacienda Nacional

Leona Lema 11 de 1869

Queda recibida y en el acto ha
sido fijado en el lugar conspican-
diente el Edicto que V. se sirvió remi-
tir relativo a' la venta del terreno
valde denunciado por el Señor José
Madrigal situado en "Santa Rita"
Jurisdiccion de Pacaca.

Con todo respeto soy de V. muy
atento servidor.

Manuel Lema



19.

En la ciudad de San José, á las once y tres cuartos del día Treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. - Estando el juez que suscribe en audiencia pública en la puerta de este juzgado con los testigos de asistencia que tambien susciben, compareció José M. Cuñuz, pregonero público de este juzgado, y en altas y claras voces, dió un pregón diciendo. - "A las doce de este día, se vendrán por este juzgado en el mejor postor, doscientas veintinueve manzanas mil, seiscientas sesenta y cinco varas cuadradas de terreno baldío, situado en el paraje nombrado "Llano de la Pita", en jurisdicción de Pacaca de esta provincia, cuyos linderos son: por el Norte y Oeste, terrenos baldíos: por el Sur, con el sitio llamado "El Rayo", perteneciente á los herederos del finado José Chaves; y por el Este, con terrenos del Sr. Trinidad Rojas. - Dicho terreno fué denunciado por el Sr. José M. Garziga, y está valorado á ciento cuarenta pesos la caballería. - Las personas que quieren haber postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada." - Dicho pregón se repitió varias veces por el pregonero, y en el mismo acto se presentó el denunciante Sr. José M. Garziga ofreciendo comprar el terreno por la base de ciento cuarenta pesos la caballería, cuya propuesta fué pública y debidamente por el pregonero; y a las doce en el reloj público del Cuartel Principal

cipal; el mismo pregonero dijo: siendo llegada la hora, y pues no hay quien puya ni quien de mas por el terreno que se remata, que la base ofrecida por el Sr. José Madrigal, se apereche de remate á la una, á las dos y á la tercera, que buen provecho le haga al referido Sr. José Madrigal el terreno, constante de doscientas veintuna manzanas mil, seiscientas sesenta y cinco varas cuadradas, situado en el "Llan de la Pita" jurisdiccion de Pacaya, y al precio de ciento cuarenta pesos la caballería. — Presente el rematario, dijo: que acepta este remate obligándose á cumplir los deberes que la ley impone á los rematarios y no firma por no saber. —

Ezequiel Herrera

Pedro de Castro. Alejandro Traya

Juzgado de Hacienda Nacional. San José á las doce del día quince de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. —

Siendo concluido el término de las mejoras sin que haya ocurrido alguna, con presencia del Decreto n.º 13 de 24 de Julio de 1860 y de los arts.º 96, 138 y 141 Sección 1.ª del Reglamento de Hacienda, aférrese el remate que precede, celebrado á las doce del treinta de Junio último. — Preséntese al rematario satisfaga al Tesoro Nacional la cantidad de Cuatrocientos setenta y ocho pesos veinte centavos á que asciende el valor de las doscientas veintuna man-



20.

+
ranas mil seiscientas sesenta y cinco varas Cuadradas
de tierra, situadas en "La Pita" jurisdicción de Pacaca,
que se han rematado en el a 6 precio de cinco Cien-
ta pesos Caballería, o asegure el mismo valor, si to-
mase a censo el terreno, debiendo reconocer el canon
de un seis por ciento en los tres primeros años y el de
un diez del Cuarto en adelante pagadero adelantado
dentro de treinta días contados desde la fha. de
la notificación de este auto. — Enmendado "primeros"
vale. —

Exequiel Herrera

Disanto Froyo. Pedro M. Castro.

Seguidamente notifiqué el auto anterior al
Sr. Fiscal de Hacienda Don Mauro Fernandez
y al Sr. José Madrigal y entendidos firmaron
que supro, manifestando el último que toma a censo el terreno
Herrera Mauro Fernandez

Disanto Froyo. — Pedro M. Castro

Juzgado de Hacienda Nacional. — San José a las dos de la tarde
del día veinticinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y
nueve. —

Habiendo el rematario otorgado la correspondiente
escritura de seguridad, elevése este expediente al Des-
pacho del Supremo Gobierno para que, si fuere

de su aprobacion lo practicado, se sirva expedir el título de propiedad; previa regulacion y pago de costas

Esquivil Herrera

Prisante Troyo. Natividad Rodriguez

Seguidamente notifique el auto anterior al Sr. Fiscal de Hacienda Don Mauro Fernandez y firma.

Mauro Fernandez.

A las once del día veintisiete del mismo mes, pasa mos los testigos de asistencia que suscribimos de orden del Sr. Juez a la casa de Don Martin Mora, a notificarle el auto anterior al Sr. Cosá Madrigal, y no habiendolo encontrado en dicha casa, le dejamos cédula de notificacion con la Sra. Ana Jimenez de Mora, y no quiso firmar de recibo.

Prisante Troyo.

Natividad Rodriguez

Tasacion de costas

Por cinco autos llanos a tres reales $\frac{1}{4}$	— — — — —	Rs. 1-87 $\frac{3}{4}$
Por tres iden a cuatro y medio reales	— — — — —	.. 1-68 $\frac{3}{4}$
Por seis notificaciones a real y medio $\frac{1}{4}$	— — — — —	.. 1-12 $\frac{2}{4}$
Por seis iden a tres reales $\frac{1}{4}$	— — — — —	.. 2-25
Por seis razones a dos reales $\frac{1}{4}$ y una que falta	..	1-75
Por cuatro conocimientos a tres reales $\frac{1}{4}$	..	1-50
Por seis notas a dos reales $\frac{1}{4}$	..	1-50
Por un cartel, un peso	..	1-00
Por el real de cada pregon	..	37 $\frac{1}{4}$
Por una diligencia de remate en doce reales	..	1-50
Suma y pasa	Rs.	14-56 $\frac{3}{4}$

Mauro Fernandez
Prisante Troyo
Natividad Rodriguez
Folio 22 de 1890



21

Vienen —	₡ 14-56 1/4
Por veintisis firmas a real ₡u —	₡ 3-25-
Del fisco —	₡ 17-84 1/4
Del Sr. Fiscal D ⁿ Mauro Fernandez	
Por dos pedimentos a' peso ₡u —	₡ 2-00-
Del pregonero por el real de cada pregon y el del remate p. . . -75	
Del Alcalde D ⁿ Rafael Teledon —	
Por un auto en tres reales —	₡ 0-37 1/2
Por un discernimiento en cuatro y medio p. —	₡ 0-56 1/4
Por dos razones a' dos reales ₡u —	₡ 0-50-
Por un conocimiento en tres reales —	₡ 0-37 1/4
Por cuatro firmas a' real ₡u —	₡ 0-50-
Del infrascrito juez por la tasacion —	
dieciocho reales —	₡ 2-25
Total	₡ 25-12

San José' Noviembre 25 de 1859. —

Exequiel Hernandez



22.

Señor Juez de Hacienda Nacional.

En el Señor José Madrigal, mayor de edad y vecino de Escalante se remató el 30. de Junio del año anterior un terreno baldío situado en Pacaca.

Las costas del respectivo expediente fueron tasadas desde el 29. de Noviembre del mismo año; y no habiendo aun sido satisfechas por dicho Madrigal, pido

Al Señor Juez, de sí o de conformidad con el art. 28. de la Ley adicional de 1864. requerirlo de pago, bajo las prevenciones contenidas en dho. artículo.

San José Febrero 17. de 1870.

Mano Fernandaz.

Por la Hacienda.

Juzgado de Hacienda Nacional San José a la una de la tarde del día diecisiete de Febrero de mil ochocientos setenta.

Previénese al Sr. José Madrigal satisfaga las costas reguladas dentro de ocho días bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera, verificada se procederá a nueva regulación de costas por peritos, a fin de poder exigir su pago ejecutivamente.

Exequiel Herrera

Crisanto Freya

Natividad Rodríguez

Se

quidamente notifique el auto anterior al
Sr. Fiscal de Hacienda Don Mauro Fernandez
y firma — Hencia

Mauro Fernandez

A las doce del dia veintitres del mismo mes
notifique el auto anterior al Sr. Jose Ma-
drigal y no firma por asegurar que no
sabe hacerlo. — Hencia

Orisanto Lopez

Natividad Rodriguez

Seguidamente, el denunciante Sr. Jose Madri-
gal satisface los veintinueve pesos doce cen-
tavos regulados y dos pesos doce centavos
de las precedentes ultimas diligencias. Se
pase la partida de diez y ocho pesos no-
venta y tres centavos que corresponde al
fisco; reciben los demas participes lo su-
yo devolviéndole al enterante dos pesos trein-
ta y un centavos para que los entregue
a D.^o Rafael Seledor, no firmando de
recibo, por no saber lo hago con los testi-
gos de asistencia. — Hencia

Mauro Fernandez

J. Tomas Munoz

A la una de la tarde del mismo



23.

23

dióse remite este expediente al Despacho del Supremo Gobierno, bajo Convoimiento. — *Herrera*

Palacio Nacional. San José Febrero diez y nueve de mil ochocientos setenta y cinco. —
Librese el título.

Rubricado de mano del
Sr. Presidente de la República
Joaquín Lozano

En 25 de Febrero se libró el título respectivo. —

A las doce del día treinta y uno de Marzo del mismo año, se archiva este expediente, consistiendo de veintitres fojas útiles. —
Herrera

570 M-San Lou

